

Para que en la guerra que diere pedio
de flores may no como de propios de lo que
ellos de asuarg e suso de dia de
sanguan de junio pasado de debrcano se
desban y pasen en ella treinta reales
que valer un tanto de veinte y dos
marabedis por tantos que para que de
esta ciudad se dula de lo que en estos
que de de aser y el capitán Alonso
de sepulveda Regi da con su hijo
para esto nonbra dos diez y para un
de lo que se de por val de donacion
so para que se de el capitán general
de la guerra de debrleino y al don
Antonio de quinones primera de
si de con nueva de debrleinos que sea
de an del cubito como de por asi por
la guerra de debrleidad se de las de
casas de los señores como de de
debrleinos de debrleinos como de de
debrleinos debrleinos tomando de las
fines de las como de mandaron de
desban en la los debrleinos de
desbrleidos al punto

libramiento
de
de

mandaron de debrleidos debrleidos para
que en la guerra que diere pedio de flores may
como de propios de lo que debrleidos de asuarg e
suso de dia de debrleidos de junio pasado de
debrleidos debrleidos debrleidos en ella debrleidos
los debrleidos reales que valer ocho mil y quin
tantos marabedis que se mandan debrleidos
por tantos que para que debrleidos debrleidos de
capitán debrleidos debrleidos debrleidos diez y para
debrleidos debrleidos debrleidos que los debrleidos debrleidos

